

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D. C., tres de octubre de dos mil veintitrés

**PROCESO DE LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL DE JANETH MUÑOZ
HERRERA Y JOSÉ CAMILO MUÑOZ RODRÍGUEZ Rad.: No. 11001-31-10-016-
2013-00032-04 (Apelación auto - prórroga)**

Al despacho el proceso de la referencia, observa la suscrita Magistrada Ponente en observancia de las previsiones del artículo 121 del Código General del Proceso, es preciso prorrogarlo hasta por el máximo consagrado en el inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Tribunal en Sala de Magistrada Ponente, **DISPONE:**

PRORROGAR el término para resolver el recurso de apelación antes aludido, por seis meses más.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Josefina Herrera López', written over a light-colored rectangular background.

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada